



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 4 Anexos: 0

Proc. # 7053179 Radicado # 2026EE173346 Fecha: 2026-08-12

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado **2026ER153671** del 21 de julio de 2026.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se recibe derecho de petición, en el cual solicita:

*"(...) POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE:
LA RECOLECCION INMEDIATA DE TODOS LOS RESIDUOS VEGETALES
ACUMULADOS EN EL LUGAR
LA VERIFICACION DE LA TALA REALIZADA POR PARTICULARES, CON EL FIN
DE ESTABLECER SI CONTABAN CON LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE
Y, DE NO SER ASI, ADELANTAR LAS ACTUACIONES QUE HAYA LLGAR
LA ADOPCION DE MEDIDAS PARA EVITAR QUE ESTA SITUACION VUELVA A
PRESENTARSE Y QUE LOS RESIDUOS PERMANEZCAN DURANTE TANTO
TIEMPO EN EL ESPACIO PUBLICO, (...)"*

Nos permitimos informar que, una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita de evaluación el día 29 de julio de 2026, en la dirección CL 44B SUR 73C 00.

Durante la visita, se encontró los residuos vegetales de una tala de 1 individuo arbóreo de especie acacia negra (*Acacia decurrens*), adicionalmente, se evidenció una poda antitécnica realizada a 1 individuo arbóreo de especie guayacán de Manizales (*Lafoensia acuminata*), la cual eliminó el 100% de su copa, dejando únicamente el fuste con graves daños físicos.

Dado lo anterior, se requerirá a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP**, para que realice el repique, transporte y disposición final de los residuos vegetales en mención, en un tiempo máximo de 10 días calendario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.1.14 Manejo de Escombros y Obras de Emergencia del Marco de actuación de la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias.

Respecto a la poda ilegal evidenciada, se indago con los residentes de la zona sobre la denuncia y aseguran no conocer la identidad de quien la realizo.

Por tal razón, ya que no se logró la plena identificación de los presuntos infractores, se dará traslado a la **ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY** y a la **ESTACION DE POLICÍA DE KENNEDY**, para que en virtud de lo establecido en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide

el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", a través de la inspección de policía realice las gestiones que haya a lugar, con el fin de obtener la información de los presuntos infractores de la norma ambiental y posteriormente se remita dicha información a esta autoridad ambiental.

En ese orden de ideas, una vez remitida la información, la Entidad procederá con lo establecido en el artículo 292 del Decreto 646 de 2025, la Ley 1333 de 2009 modificada por la ley 2387 del 25 de julio de 2024, toda vez que no fue posible obtener esta información el día de la visita.

En esta instancia, conviene indicar que la Secretaría Distrital de Ambiente no posee en su misionalidad funciones operativas respecto a intervención de arbolado, sino que evalúa, expide los permisos y hace seguimiento al cumplimiento de esta ejecución por parte de las entidades competentes de que trata el Artículo 273º del Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 teléfono: 6013778899 o a través de la página web www.ambientebogota.gov.co/ventanillavirtual/app, o mediante el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Cordialmente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Elaboró:

LAURA ROCIO LOZANO BELTRAN

CPS:

SDA-CPS-20260597

FECHA EJECUCIÓN:

10/08/2026

Revisó:

SONIA JULIANA NOSSA PEREZ

CPS:

SDA-CPS-20260483

FECHA EJECUCIÓN:

12/08/2026

Aprobó:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Radicado SDA **2026ER153671** del 21 de julio de 2026.



Fotografía 1. Punto de referencia (objeto de la petición)

Fotografía 2. Vista general del árbol (objeto de la petición)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE



Fotografía 3. Punto de referencia (objeto de la petición)



Fotografía 4. Vista general del árbol (objeto de la petición)

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

